

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2014-23899 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2014-23899.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F., escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 29 de agosto de 2014.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyente mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2014-23899 de fecha 29 de agosto de 2014 emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AME1101057P1	ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20914	18 de agosto de 2014
2	AMM090415MW4	"ACEROS Y METALES DE MÉXICO VALTESCA", S.A. DE C.V.	500-05-2014-20857	21 de agosto de 2014
3	ATR090429K9A	ALTA TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24009	14 de agosto de 2014
4	BCG1004263R8	BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20992	22 de agosto de 2014

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
5	CACF700803BS9	CASTRO CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	500-05-2014-20851	07 de agosto de 2014
6	CAGM5512267I2	CASTAÑEDA GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2014-20859	19 de agosto de 2014
7	CAM110302ND7	CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20876	14 de agosto de 2014
8	CAN091113F34	CORPORATIVO ANHED, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23927	05 de agosto de 2014
9	CAP101022SA8	COMERCIALIZADORA Y ASESORÍA PLANET, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23940	31 de julio de 2014
10	CCL111005MS9	CONSTRUCTORA CEDRO DEL LIBANO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20926	30 de julio de 2014
11	CEB110103HR3	CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23950	19 de agosto de 2014
12	CNA050421QFA	CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20931	20 de agosto de 2014
13	CNS101221SCA	CONSTRUCTORA NEW STEP, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24161	26 de agosto de 2014
14	CPI101019686	CORPORACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23945	05 de agosto de 2014
15	CSA110106H96	COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23941	19 de agosto de 2014
16	CZN1012157P9	COMERCIALIZADORA ZZA NAYU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23888	29 de agosto de 2014
17	ELG101221UP5	EMPAQUES Y LOGÍSTICA GERTZ, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24162	26 de agosto de 2014
18	EMC101215QQ0	EK MUYAL COMERCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24163	27 de agosto de 2014
19	EQL1012151QA	EXTLI QUANI LIDER EN COMERCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20916	18 de agosto de 2014
20	FAVM6507256R6	FRAGOSO VERA MARIA MARICELA	500-05-2014-20856	18 de agosto de 2014
21	FIB101203UK2	FIBRAM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23844	14 de agosto de 2014
22	GCA101214453	GRUPO CORPORATIVO AGWF, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23890	29 de agosto de 2014
23	GOLP730626CA9	GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO	500-05-2014-20991	12 de agosto de 2014
24	GUSM650331L90	GUAJARDO SÁNCHEZ MARCO ANTONIO	500-05-2014-20929	07 de agosto de 2014
25	IGL100407E53	IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23908	06 de agosto de 2014
26	IIC101106IG8	IICSAMMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23937	19 de agosto de 2014
27	LIM101116EZ4	LEGAL IMPORTS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24007	15 de agosto de 2014
28	LUN0909232L7	LUNMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24024	22 de agosto de 2014
29	MAMM780102GC8	MARTÍNEZ MANZANO MARCO ANTONIO	500-05-2014-24008	18 de agosto de 2014
30	MES081003357	MESSCOM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-23939	06 de agosto de 2014
31	MSR1001145M2	MÚLTIPLE SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2014-24098	21 de agosto de 2014
32	NOS111107TP7	NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20817	05 de agosto de 2014
33	OCP100611B72	OBRAS, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS,	500-05-2014-24116	27 de agosto de 2014

		S.A. DE C.V.		
34	PARC8109203Q7	PALMA RODRÍGUEZ CARMEN	500-05-2014-24070	20 de agosto de 2014
35	ROML7106113C0	RODRÍGUEZ MONDRAGÓN LAURA	500-05-2014-23933	30 de julio de 2014
36	RPU110721NB7	RANHER PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2014-24173	28 de agosto de 2014
37	RSM0903125RA	RIO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23879	15 de agosto de 2014
38	SEGD400318TW2	SERVÍN GARCÍA DOMINGO	500-05-2014-23886	29 de agosto de 2014
39	VCA091015JFA	VISTAHERMOSA DEL CARIBE, SCU	500-05-2014-23938	26 de agosto de 2014
40	VES101214JY0	VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23843	18 de agosto de 2014
